República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00498-00

En atención al informe precedente, y como quiera que el extremo actor aportó recibo informando del pago efectuado al perito por concepto de los gastos que le fueron fijados en auto de 4 de agosto de 2023 (PDF 173 y 175), se ordena requerir al citado auxiliar de la justicia, para que dentro del término de los cinco días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, se sirva allegar la experticia encomendada, pues se observa fenecido el término conferido para el efecto. Anéxese al remisorio copia del PDF 175, donde obra el recibo de consignación aludido.

De otro lado, se reconoce personería a la abogada ADRIANA HIGUERA GONZÁLEZ, como apoderada de la interviniente y/o interesada NANCY ASTRID BARINAS CORREDOR (PDF 177), quien al no haber comparecido dentro del término previsto en el último inciso del numeral 7° del artículo 375 del C.G. del P., toma el proceso en el estado en que se encuentre. Por secretaría remítasele link del proceso, de acuerdo a lo requerido por la citada profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.